RESOLUCIÓN NÚMERO 04951 **DEL** 02 AGO. 2023

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Ley 909 de 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011, el Decreto 4968 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)".*

Que el Decreto 4802 de 2011, establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 4802 de 2011 establece como función de la Dirección General *"ejercer la facultad nominadora del personal de la Unidad, con excepción de las atribuidas a otra autoridad"*.

Que mediante el Decreto 4968 de 2011 se estableció la planta global de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual prevé el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 23**.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 reza que *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo"*.

Que el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE REPARACIÓN**, se encuentra vacante definitivamente y debe ser provisto.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano mediante análisis de requisitos del 09 de junio de 2023, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA VIVIANA ALFARO YARA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.842.454** de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 23** de la planta global , exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, existiendo los recursos necesarios, por todo concepto de gastos de personal, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 123 del 05 de enero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario a la señora **SANDRA VIVIANA ALFARO YARA**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.842.454** de Bogotá, en el empleo de **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 23** de la planta global de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 04951 DEL 02 AGO. 2023

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 02 AGO. 2023

PATRICIA TOBÓN YAGARÍ
DIRECTORA GENERAL

Aprobó: Guillermo Martínez Daza – Secretario General.
Aprobó: Alejandra Forero Quintero - Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano.
Revisó: María José del Rio Arias – Asesora Dirección General. MJR
Proyectó: Geraldine Borraez Santos – Grupo de Gestión de Talento Humano.